

## **ESTUDIO DE OPORTUNIDAD Y CONVENIENCIA**

**OBJETO:** ADQUISICIÓN DE SEGUROS SOAT PARA LA AMBULANCIA OFS 056, Y EL VEHICULO OFICIAL OSA 677 DE PROPIEDAD DEL SANATORIO DE CONTRATACION E.S.E.

El Sanatorio de Contratación E.S.E., de conformidad en lo dispuesto en numeral 1 del Artículo 33 de la resolución 098 de febrero 12 de 2008 "Por la cual se adopta el manual de la entidad", realiza el siguiente estudio de conveniencia y oportunidad para la adquisición del SOAT para los vehículos del Sanatorio de contratación E.S.E, teniendo en cuenta los siguientes aspectos:

### **1. DESCRIPCION DE LA NECESIDAD DEL BIEN O SERVICIO A CONTRATAR**

El Sanatorio de Contratación Empresa Social del Estado es una Entidad Pública Descentralizada del Orden Nacional, de naturaleza especial, con Personería Jurídica, de patrimonio propio y Autonomía Administrativa, integrante del Sistema Nacional de Seguridad Social en Salud, transformada en Empresa Social del Estado, mediante Decreto 1289 de 1994 y Adscrita al Ministerio de Salud y Protección Social mediante Decreto 4107 de 2011, y que tiene por objetivo principal la prestación del servicio de salud a cargo del ESTADO, a los enfermos de lepra y sus convivientes, con carácter de Servicio Público e igualmente prestar el servicio de Salud a toda la Comunidad.

Para dar cumplimiento a la misión de la institución, la E.S.E. cuenta con un parque automotor conformado por 3 ambulancias tipo TAB, un vehículo Toyota que está asignado a la Gerencia y el moto carro para recolección de residuos hospitalarios en el casco urbano del municipio de Contratación. Por lo anterior y en cumplimiento de la Ley 33 de 1986, el Sanatorio debe contar con los Seguros SOAT que ampare a los vehículos de propiedad del Sanatorio de Contratación E.S.E y en este momento se debe adquirir para la ambulancia OFS 056, y el vehículo oficial OSA 677.

### **2. JUSTIFICACION DEL REQUERIMIENTO**

Teniendo en cuenta la anterior necesidad, el Sanatorio de Contratación E.S.E debe realizar la renovación del seguro SOAT, el cual garantiza la cobertura de las personas, frente a la probabilidad de eventos o daños corporales causados en accidentes de tránsito, ocasionados por los automóviles de propiedad de la E.S.E, de placas OFS 056, y OSA 677 en ocasión del servicio, toda vez que los actuales tienen como fecha de vencimiento el día 08 de febrero de 2013, siendo legalmente establecido que el seguro SOAT con fecha de amparo vigente es de obligatorio cumplimiento para todos los vehículos que circulan en el territorio Nacional.

### **3. FORMA DE SATISFACER LA NECESIDAD**

Para satisfacer esta necesidad, el Sanatorio requiere celebrar un contrato de Seguros para la renovación del seguro SOAT en cumplimiento a la normatividad vigente sobre la materia con una compañía aseguradora reconocida legalmente en nuestro país.

### **4. CONDICIONES DEL CONTRATO A CELEBRARSE**

- a. Objeto:** ADQUISICIÓN DE SEGUROS SOAT PARA LA AMBULANCIA OFS 056, Y EL VEHICULO OFICIAL OSA 677 DE PROPIEDAD DEL SANATORIO DE CONTRATACION E.S.E.
- b. Plazo:** cuatro (04) días calendario a partir de la fecha de perfeccionamiento del Contrato.

- c. **Valor:** Se estima la suma de UN MILLON DOSCIENTOS SETENTA Y DOS MIL DOSCIENTOS PESOS (\$1.272.200.00) m/cte.
- d. **Lugar de ejecución:** Municipio de Contratación- Sanatorio de Contratación E.S.E.
- e. **Forma de pago:** Se cancelará de acuerdo a lo pactado entre las partes, previa presentación de la correspondiente factura, certificado de cumplimiento expedido por el supervisor del contrato, soportes de pago de Seguridad Social Integral.

## 5. ESTUDIO ECONOMICO Y PRESUPUETAL

Una vez consultado el valor para la adquisición del SOAT, de acuerdo con la cotización solicitada a USESEGUROS LTDA, se puede determinar que el valor de la compra de seguros SOAT resultante del presente estudio es de Un Millón Doscientos Setenta y Dos Mil Doscientos Pesos (\$1.272.200.00) M/cte

**PRESUPUESTO OFICIAL** El Sanatorio de Contratación cuenta con un presupuesto oficial de Un Millón Doscientos Setenta y Dos Mil Doscientos Pesos (\$1.272.200.00) M/cte, para la compra de los SOAT, valor que se imputará del rubro 2020 Adquisición de Servicios – Seguros – Seguros médicos del presupuesto de la vigencia 2013, de conformidad con el certificado de disponibilidad presupuestal número 064 de fecha febrero 04 de 2013, expedido por el Jefe de presupuesto del Sanatorio de Contratación E.S.E.

## 6. ESTUDIO JURIDICO

Se trata de un Contrato de Seguros para la adquisición y/o renovación de los Seguros SOAT que ampare a la ambulancia de placas OFS 056 y a los vehículo oficial Toyota OSA 677, por eventuales daños corporales causado a las personas en accidentes de transito, con una compañía aseguradora reconocida legalmente en nuestro país, siguiendo los principios de igualdad, transparencia, economía, calidad, imparcialidad, publicidad, entre otros. El proceso de contratación corresponde a un Contrato de seguros cuyo monto no excede los veintiocho (28) SMMLV, lo cual se deduce de los resultados del estudio económico en relación con el presupuesto de la entidad.

## 7. GARANTIAS

De conformidad con el artículo 29 del Estatuto de Procedimientos Contractuales, esta contratación de Seguros no requiere póliza de garantía por cuanto el monto de los servicios a adquirir no supera los 28 SMLMV.

## 8. CONCLUSIONES.

Con el presente análisis de oportunidad y conveniencia se acredita la necesidad de renovar los seguros SOAT que ampare los vehículos propiedad del Sanatorio de Contratación E.S.E. por daños corporales causados a las personas en accidentes de transito que por eventualidad los originen.

Se firma el presente estudio de conveniencia a los cuatro (04) días del mes de Febrero de 2.013.

**LETICIA DUARTE SERRANO**  
Encargado Recursos Físicos

(ORIGINAL FIRMADO)